

- b) Certificado de antecedentes penales.
c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, producirá la anulación de la admisión.

Sexta.—En el desarrollo de este concurso-oposición regirá lo previsto en el citado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado y en el Reglamento sobre Oposiciones y concursos de 27 de junio de 1968.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—9.974-E.

1145

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid referente al concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una plaza de Capataz de Brigada.

Por delegación de la Primera Jefatura Regional de Carreteras y debidamente autorizado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 27 de noviembre último, se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta Jefatura, convocatoria que se hace de acuerdo con lo dispuesto en los artículos del 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, la cual se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los aspirantes que reúnan las condiciones generales siguientes:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

c) Tener conocimientos generales de aritmética y geometría; alineaciones, replanteos, cubicaciones, nivelaciones con aparatos sencillos, interpretación de planos topográficos; arranque de piedra en canteras, colocación de vías; entibaciones de túneles, galerías y pozos; funcionamiento de los aparatos de maquinaria empleados corrientemente en esta clase de obras; en general, poseer la técnica necesaria de la especialidad de la obra y de los oficios que en ella intervengan y deberán poseer dotes de mando. Asimismo, deberá conocer las disposiciones legales sobre carreteras en la parte que le afecte.

Segunda.—El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Madrid, y en ellas se hará constar por el solicitante su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales, a considerar, en su caso.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para los exámenes, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. Entre el anuncio y la fecha fijada para éstos deberá mediar un plazo no inferior a treinta días.

Cuarta.—Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión a la superioridad del concursante que haya obtenido mayor puntuación.

Aprobada la propuesta por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento del concursante admitido, fijando el plazo de admisión a su destino.

Quinta.—El concursante aprobado deberá presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, la documentación siguiente:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, producirá la anulación de la admisión.

Sexta.—En el desarrollo de este concurso-oposición regirá lo previsto en el citado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado y en el Reglamento sobre Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—9.976-E.

1146

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se hace público el resultado del concurso oposición celebrado para la provisión de plazas de Camineros en esta Provincia.

Con fecha 13 de diciembre último ha sido aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas la propuesta formulada por esta Jefatura, de admisión como Camineros de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación, según resultado del concurso-oposición celebrado a tal fin, previa autorización de la citada Subsecretaría por Resolución de 17 de julio de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto siguiente. A continuación se hace pública la relación de los concursantes admitidos, por orden de preferencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado:

Número 1. Don Alejandro Arroyo Jusgado.

Número 2. Don Juan Domingo Martínez.

Número 3. Don José Francisco Parras Bravo.

Número 4. Don Francisco García Moratilla.

Los interesados tomarán posesión de sus respectivos destinos en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentar dentro de los quince días primeros de dicho plazo en esta Jefatura, la documentación siguiente:

Primero.—Certificación de nacimiento, expedida en el Registro Civil.

Segundo.—Certificación de antecedentes penales.

Tercero.—Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas aportarán únicamente su certificación de nacimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—9.975-E.

1147

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.

Debidamente autorizada esta Jefatura por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 14 de noviembre último y previamente delegada la competencia a estos efectos por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras, en favor de este Servicio, se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla, vacante actualmente en la plantilla de esta Jefatura Provincial de Carreteras, el cual se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el citado Reglamento.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos enumerados en el apartado c) del artículo 6.º del mencionado Reglamento y que son los siguientes:

Tener a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada, a las órdenes de un Celador o de un Capataz de Brigada, ejerciendo a su vez funciones de mando sobre todos los individuos integrantes de la Cuadrilla. Tener conocimientos elementales de los materiales que se empleen en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea.

Se fija un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Orense en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos, o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

El concurso-oposición tendrá lugar en Orense, en el día, hora y lugar que se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orense, 20 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—9.922-E.